UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 733 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Edyson Humberto Morales Ramírez y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Edyson Humberto Morales Ramírez, Vitaliano Efraín Mujica León y Lidia Machaca Mendieta, egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 28 de agosto, 04 y 11 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 195, 227 y 246-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGRÓNOMO (A) a favor de los bachilleres:

1. EDYSON HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
2. VITALIANO EFRAÍN MUJICA LEÓN
3. LIDIA MACHACA MENDIETA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 734 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Máximo Pineda Gómez y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Máximo Pineda Gómez, James Velapatiño Barrientos, Raúl Huamaní Román, Vladimir Canchari Medina, Román Abel Urbina Cárdenas, Miquer Chávez Gavilán, Janet Canchari Cahuana, Mariela Ramírez Sánchez y Karina Farfán Quispe, egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fechas 14 de agosto, 04 y 11 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 233, 234, 235, 237,238, 239, 248, 249 y 253-2013-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGRÓNOMO (A) a favor de los bachilleres:

1. MÁXIMO PINEDA GÓMEZ
2. JAMES VELAPATIÑO BARRIENTOS
3. RAÚL HUAMANÍ ROMÁN
4. VLADIMIR CANCHARI MEDINA
5. ROMÁN ABEL URBINA CÁRDENAS
6. MIQUER CHÁVEZ GAVILÁN
7. JANET CANCHARI CAHUANA
8. MARIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
9. KARINA FARFÁN QUISPE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General